

Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso con solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 11 de agosto de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ALBA LUCIA MIRA MUÑOZ
DEMANDADO (S):	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2019-00287-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1012

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita la entrega del título judicial depositado por la demandada **COLPENSIONES** a favor de la demandante correspondiente a las costas del proceso ordinario.

Revisado el módulo de depósitos judiciales, se evidencia que el **28/02/2023** fue depositado por **COLPENSIONES** un título judicial a órdenes del despacho, identificado con número **469030002894221**, por valor de **\$2.000.000**, el monto consignado corresponde a las costas y agencias en derecho fijadas en la sentencia de segunda instancia impuestas a la demandada y en favor de la actora; por lo tanto y de conformidad con el poder obrante a folio 3 ítems 01 del expediente principal, se ordenará la entrega del mencionado depósito judicial a la Dra. EYMI ANDREA CADENA MUÑOZ identificada con C.C. 67.004.067 y T.P. No. 97.962 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de la actora.

En mérito de lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

1.- Téngase por reasumido el poder a la Dra. EYMI ANDREA CADENA MUÑOZ y se revoca la sustitución del poder conferido a la Dra. WENDY

LORRAINE MUÑOZ ALMARIO identificada con C.C. No. 1.144.056.580 y T.P. 327.545 del Consejo Superior de la Judicatura.

2.-Ordenar el pago a la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. EYMI ANDREA CADENA MUÑOZ identificada con C.C. 67.004.067 y T.P. No. 97.962 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene la facultad de recibir según memorial poder que obra en el expediente, del título judicial **No. 469030002894221 de fecha 28/02/2023 por valor de \$2.000.000**, consignado por **COLPENSIONES**, suma correspondiente a las costas y agencias en derecho del proceso ordinario, una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 127 de fecha 14/08/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99902213c2805b0432e5bac50d2becd3d12f6e72fcff95d85fb7763b9c5a7176
Documento generado en 11/08/2023 03:39:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>